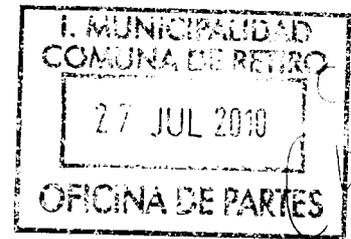


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Unidad de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1651
RETIRO, 27 JUL 2010
VISTOS: 27 JUL 2010

1° Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010;

2° Art. 4° letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Informe socioeconómico correspondiente a situación familiar de las siguientes personas:

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE Y OTORGUESE AYUDA** en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental, y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados.

2°.- **IMPUTESE** el gasto por un total de \$230.000 (doscientos treinta mil pesos) con cargo a la cuenta 24.01.007.000.001 "Asistencia Social" a personas naturales de Presupuesto Municipal vigente.

3°.- OTORGUESE, a:

NOMBRE	APORTE	CONCEPTO DE AYUDA
AGUSTINA MUÑOZ GONZALEZ	\$50.000	TRATAMIENTO MEDICO DE SU HIJO
CORINA SOTO VEGAS	\$25.000	TRATAMIENTO MEDICO DE SU ESPOSO
ADELA SALDAÑA MORA	\$30.000	TRATAMIENTO MEDICO DE SU HERMANA
LUISA ORTIZ LOPEZ	\$50.000	TRATAMIENTO MEDICO
CLAUDIO MAUREIRA SOTO	\$30.000	TRATAMIENTO MEDICO DE SU CONYUGE
IRIS SALGADO ALDANA	\$20.000	EXAMEN MEDICO
TERESA GODOY GONZALEZ	\$25.000	EXAMEN MEDICO DE SU CONYUGE

DECRETO EXENTO N° 1.651
RETIRO, 27 JUL 2016



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
DIRECTOR
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/LCV/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /